



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2020_dic_14_alc6_50

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

[/periodicoficialhidalgo](https://www.facebook.com/periodicoficialhidalgo)

[@poficialhgo](https://twitter.com/poficialhgo)

SUMARIO

Contenido

Municipio de Tetepango, Hidalgo.- Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021. 3

Publicación electrónica



MUNICIPIO DE TETEPANGO, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TETEPANGO, HIDALGO, HGO., LOS CC. MAESTRA RUTH FLORES JIMENEZ PRESIDENTA DEL CONCEJO INTERINO MUNICIPAL DE TETEPANGO, HIDALGO LOS C.C. ADALBERTO SALINAS MENDOZA VOCAL EJECUTIVO; ASÍ COMO LOS CONCEJALES: LIC. CESIA YUSET SANTOS AVIÑA, LIC. LUIS GERARDO ESPARZA CANALES, LIC. ROBERTO AZAEL DOMINGUEZ BARRERA, LIC. JOSUE RAYMUNDO SANCHEZ AVALOS, TEC CONT LAURA PEREZ RODRIGUEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS FISCALES	SERVICIOS PERSONALES	\$168,000.00
RECURSOS FISCALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,759,910.90
RECURSOS FISCALES	SERVICIOS GENERALES	\$2,943,,000.00
RECURSOS FISCALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$415,000.00
RECURSOS FISCALES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$230,000.00
RECURSOS FISCALES	INVERSIÓN PUBLICA	\$1,044,389.10
	TOTAL DEL FONDO	\$6,560,300.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$7,103,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$885,762.78
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$3,110,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,000,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PUBLICA	\$3,019,434.22
	TOTAL DEL FONDO	\$15,118,197.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$7,265,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$174,338.15
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$90,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$325,000.00



FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$531,766.85
	TOTAL DEL FONDO	\$8,386,105.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACOS)	SERVICIOS PERSONALES	\$51,250.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$60,000.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$155,000.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$135,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$401,250.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$71,025.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$45,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$116,025.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$116,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$820,785.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,568,865.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$170,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$2,675,650.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$6,647,329.00
	TOTAL DEL FONDO	\$6,647,329.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$3,150,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$768,109.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y	SERVICIOS GENERALES	\$3,916,000.00



DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$500,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$8,334,109.00
COMPENSACION DEL IMPUESTO DE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$26,940.00
	TOTAL DEL FONDO	\$26,940.00
DEVOLUCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS PERSONALES	\$21,962.01
DEVOLUCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$65,000.00
DEVOLUCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$70,000.00
DEVOLUCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$80,000.00
DEVOLUCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	INVERSIÓN PUBLICA	\$1,244,269.79
	TOTAL DEL FONDO	\$1,481,231.80
INCENTIVO A LAVENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	SERVICIOS PERSONALES	\$68,806.00
INCENTIVO A LAVENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	SERVICIOS GENERALES	\$190,000.00
INCENTIVO A LAVENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	TRANSFERENCIAS	\$240,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$498,806.00
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	INVERSION PUBLICA	\$15,896,688.49
	TOTAL DEL FONDO	\$15,896,688.49
	TOTAL:	\$66,142,631.29
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021		



POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO TOTAL DE **\$66,142,631.29** (SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 29/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 11 DICIEMBRE DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

C. MAESTRA RUTH FLORES JIMENEZ
PRESIDENTA DEL CONCEJO INTERINO
MUNICIPAL
RÚBRICA

C. ADALBERTO SALINAS MENDOZA
VOCAL EJECUTIVO.
RÚBRICA

TEC EN CONT LAURA PEREZ RODRIGUEZ
CONCEJAL
RÚBRICA

LIC. CESIA YUSET SANTOS AVIÑA
CONCEJAL
RÚBRICA

LIC. LUIS GERARDO ESPARZA CANALES
CONCEJAL
RÚBRICA

LIC. JOSE RAYMUNDO SANCHEZ AVALOS
CONCEJAL
RÚBRICA

LIC. ROBERTO AZAEL DOMINGUEZ BARRERA
CONCEJAL
RÚBRICA

Derechos Enterados.



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable
de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

